

REFERENCIA: 08758-4189-001-2018-00236-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOMULTRASAN  
DEMANDADO: ALFONSO RAMÍREZ RAMÍREZ

**INFORME SECRETARIAL.**

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, informándole que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante.-  
Soledad, 22 de julio de 2021

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho en un 5%	\$	389.814
Arancel judicial	\$	-
Notificación	\$	100.471
Póliza judicial	\$	-
Inscripción	\$	-
Honorarios auxiliares	\$	400.000
<b>Total</b>	\$	<b>890.285</b>

Informe secretarial

Señor juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR con el informe que se procedio a realizar la LIQUIDACION DE COSTAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 366 del C.G.P. Sirvase proveer.

Soledad, 22 de julio de 2021

*Janny Guilloth Polo*  
JANNY GUILLOTH POLO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

soledad, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado por el despacho la liquidación de costas realizada por secretaria, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma, en aplicación del Art. 366 del C.G.P. En consecuencia, el despacho.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria, por las razones arriba expuestas.

**SEGUNDO: ORDENAR** la entrega de depósitos judiciales art. 447 C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ**  
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES DE SOLEDAD  
Hoy 23 julio de 2021 se  
Notifico por Estado No. 80 la anterior providencia.  
*Janny Guilloth Polo*  
JANNY GUILLOTH POLO  
Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad  
Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

